



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 17** *ORDEN de 8 de junio de 2011, por la que se acuerda la constitución de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de trabajo de Intervención, formada por los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco.*

El artículo 2.e) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, establece que tienen el carácter de Intervenciones de clase segunda los puestos de Intervención en Corporaciones con Secretaría de clase segunda y los puestos de Intervención en Régimen de Agrupación de Entidades Locales cuyas Secretarías estén incluidas en clase segunda o tercera. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Además, el artículo 3.b) del Real Decreto 1732/1994 señala que corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus normas propias, acordar la constitución y disolución de las Agrupaciones de Entidades Locales a que se refiere el número anterior, dentro de su ámbito territorial. El procedimiento podrá iniciarse mediante acuerdo de las Corporaciones Locales interesadas o de oficio por la Comunidad Autónoma, dando audiencia en este caso a las Entidades afectadas y requiriéndose en ambos Informe previo de la Diputación, Cabildo, Consejo Insular o ente supramunicipal correspondiente.

Se ha instruido expediente para la constitución de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Intervención, formada por los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco.

Constan en dicho expediente las solicitudes presentadas por los dos Ayuntamientos implicados, su fundamentación y la documentación correspondiente.

A la vista del expediente tramitado, del informe-propuesta emitido por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1.b)1 del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

#### DISPONGO

##### Primero

Aprobar la constitución de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Intervención formada por los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco, así como los estatutos por los que habrá de regirse.

##### Segundo

Notificar esta Orden a los Ayuntamientos mencionados y a los interesados en el expediente, publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y comunicar la misma al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

##### Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses en caso de que se trate de una Entidad Local, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Madrid, a 8 de junio de 2011.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/26.901/11)